



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución *Ejecutiva Regional*

Nro. 472 -2015/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 30 NOV 2015

VISTO:

El Decreto Supremo N° 331-2015-EF., mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

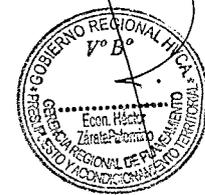
CONSIDERANDO:

Que, el numeral b) del artículo 39° del Decreto Supremo N° 304-2012- EF, mediante el cual Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo, se precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 331-2015-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 hasta por la suma de **S/ 73'168,319.00 (SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, destinado al "Fondo D.U. N° 037-94", creado mediante Decreto de Urgencia N° 051-2007; con el objeto de realizar el pago del monto devengado en el marco de la Ley N° 29702 y modificatoria, cuya información haya sido recibida por el Ministerio de Economía y Finanzas al 31 de Diciembre del 2014;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/ Acciones de Inversión/Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 874,539.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, para financiar al "Fondo D.U. N° 037-94", creado mediante Decreto de Urgencia N° 051-2007; con el objeto de realizar el pago del monto devengado en el marco de la Ley N° 29702 y modificatoria, cuya información haya sido recibida por el Ministerio de Economía y Finanzas al 31 de Diciembre del 2014, en la Genérica de Gastos 2.1: Personal y Obligaciones Sociales, 2.2: Pensiones y Otras Prestaciones Sociales y en la 2.5: Otros gastos, el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS**, de acuerdo al Anexo;

Que, de acuerdo al Artículo 3° del Decreto Supremo N° 331-2015-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia



Resolución *Ejecutiva Regional*

Nro. **472** -2015/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 3 0 NOV 2015

el numeral 1.1 del artículo 1º del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 331-2015-EF, hasta por un monto de **S/ 874,539.000 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar al "Fondo D.U. N° 037-94", creado mediante Decreto de Urgencia N° 051-2007; con el objeto de realizar el pago del monto devengado en el marco de la Ley N° 29702 y modificatoria, cuya información haya sido recibida por el Ministerio de Economía y Finanzas al 31 de Diciembre del 2014, en las Genérica de Gastos 2.1: Personal y Obligaciones Sociales, 2.2: Pensiones y Otras Prestaciones Sociales y en la 2.5: Otros gastos, con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS**, de acuerdo al detalle del ANEXO adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2º.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución *Ejecutiva Regional*

Nro. 472 -2015/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 3 0 NOV 2015

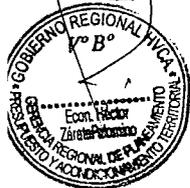
Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Glodolfo Álvarez Oré
Lid. Glodolfo Álvarez Oré
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO N° 1

**PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2015
MODIFICACION PRESUPUESTAL TIPO 1
D.S N° 331-2015-EF
(Nuevos Soles)**

Sector : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
Pliego : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA
Fte. F1 : 1 RECURSOS ORDINARIOS
Rubro : 00 RECURSOS ORDINARIOS

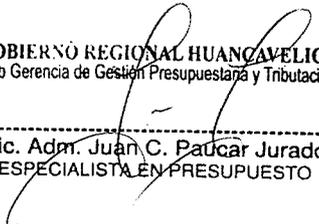
PROGRAMA / PRODUCTO / ACTIVIDAD / FUNCION / DIVISION FUNCIONAL / GRUPO FUNCIONAL / FINA	CREDITO
001. REGION HUANCVELICA SEDE CENTRAL	874,539
9001. ACCIONES CENTRALES	874,539
3999999. SIN PRODUCTO	874,539
5000003. SIN PRODUCTO	874,539
03. PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	874,539
006 GESTION	874,539
0008. ASESORAMIENTO Y APOYO	874,539
2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	476,593
2.2. PENSIONES Y OTRAS RETRIBUCIONES SOCIALES	192,127
2.5. OTROS GASTOS	205,819
TOTAL	874,539

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación



Juan Edwin Uribe Ruiz
SUB GERENTE (e)

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación



Lic. Adm. Juan C. Paucar Jurado
ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO